

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión 2004/90/CE de la Comisión, de 23 de diciembre de 2003, relativa a las prescripciones técnicas para la aplicación del artículo 3 de la Directiva 2003/102/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de los peatones y otros usuarios vulnerables de la vía pública en caso de colisión con un vehículo de motor y antes de la misma, y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE

(Diario Oficial de la Unión Europea L 31 de 4 de febrero de 2004)

En la página 23, en el anexo, en la parte I, en el punto 2.2, en la segunda frase del segundo párrafo:

en lugar de: «Si se cumple esta condición, el vehículo se ajustará a la posición prevista por el fabricante, en caso contrario, se ajustarán todas las demás mediciones y los ensayos realizados de forma que se simule que el vehículo está en la posición prevista por el fabricante.»

léase: «Si no se cumple esta condición, el vehículo se ajustará a la posición prevista por el fabricante o, en caso contrario, se ajustarán todas las demás mediciones y los ensayos realizados de forma que se simule que el vehículo está en la posición prevista por el fabricante.».
